

**Ref.: C-432A/014-18**  
Exp. A/SER-021695/2018

### COMUNICADO DE DEFECTOS

La Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 24 de enero de 2019 solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado SERVICIOS PARA LA CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

Nº	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
3	SEPTEMBER WORLDWIDE, S.L.	<p>- Documento Europeo Único de Contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el apartado "Identidad del contratante", el órgano de contratación correcto es la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, y no la Dirección General de Turismo.</li> <li>En el apartado IV (Criterios de Selección) declaran que <b>NO</b> cumplen con todos los criterios de selección requeridos, por lo que deberán aclarar este aspecto.</li> </ul> <p>- Debe aportar declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad, conforme al modelo VI del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del Contrato.</p>
4	ATREVIA COMUNICACIÓN, S.L.U.	<p>- Debe aportar declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad, conforme al modelo VI del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del Contrato.</p>
7	MEDIAPRODUCCIÓN, S.L.U.	<p>- En el Documento Europeo Único de Contratación se debe corregir el tipo de procedimiento, ya que se trata de un procedimiento abierto y no procedimiento de licitación con negociación.</p>

En consecuencia, se concede de plazo a dichas empresas **hasta el día 28 de enero de 2019** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida a través de un correo a la dirección electrónica del Área de Contratación: [contratos.cultura@madrid.org](mailto:contratos.cultura@madrid.org).

Madrid, a 24 de enero de 2019  
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Pedro Rincón García

